

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° **00333**

Secc. 1ERA.-
LA CISTERNA,

22 FNE 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, N° 3145, de fecha 21.07.2009, que aprobó el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **JULIO ESTEBAN PAREDES CAMPOS**, a fin de prestar sus servicios en le Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**"

2.- El Memorando N° 1623-A del 07.08.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa un Taller Adicional como Monitora del Proyecto ya indicado del contrato a honorarios.

3.- La Disponibilidad presupuestaria informada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato via Honorarios, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **ANDREA JULISSA GALVEZ AGUILERA**, para realizar 16 Talleres Adicionales como Monitora de Hidrogimnasia, a contar del 01 al 31 de Diciembre del 2009, y solo por el mes de Diciembre, por un monto de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en lo no indicado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en los contratos originales.

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOILLO PIZARRO
ALCALDE